



### **DATOS FISCALES**

NOMBRE:	Programa Multisectorial de Preinversión IV Préstamo BID 2851 OC/AR
CUIT:	30-71449641-3
DOMICILIO:	25 de Mayo 101 - Piso 2 - Dpto. 258 - Cap. Fed.
CÓDIGO POSTAL:	1002
IVA:	Exento

### **LAS FACTURAS/RECIBOS DEBERÁN ESTAR DIRIGIDAS A:**

SEÑORES:	Programa Multisectorial de Preinversión IV
DIRECCIÓN:	25 de Mayo 101 - Piso 2 - Dpto. 258 - Cap. Fed.
CÓDIGO POSTAL:	1002
IVA:	Exento
CUIT:	30-71449641-3

### **TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERA SER REMITIDA A:**

25 de Mayo 145 - Piso 8º - CP1002 - CABA  
Oficinas de la Dirección Nacional de Preinversión Municipal (DINAPREM)

### EN EL TEXTO DEBE FIGURAR:

- En el concepto de pago: Ej. "Honorarios correspondientes a la Aprobación del Plan de Trabajo"... "Honorarios correspondientes al Informe de Avance N°...", etc.
- El Código y el Nombre del Estudio: Ej. Estudio 1.EE.88 "La Riqueza en Argentina", **con Financiamiento del Préstamo BID 2851/OC-AR**

Las Facturas a presentar para el cobro de Honorarios, no podrán estar enmendadas, tachadas y/o borradas.

### ADEMÁS, SE DEBERÁN CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- La Fecha de la Factura, NO PODRA SER ANTERIOR a la Fecha de Impresión del Talonario de Facturas.
- La Fecha de la Factura, NO PODRA SER ANTERIOR a la Fecha de la Firma de Contrato del Consultor.
- La Fecha de la Factura, NO PODRA SER ANTERIOR a la Fecha de Presentación del Informe del Consultor a la Entidad Beneficiaria (reflejada en el Formulario de Revisión y Evaluación)
- Las Facturas enmendadas, deberán estar "salvadas" debidamente con la Leyenda "Vale", donde deberá registrar el "texto correspondiente", que ha sido enmendado y/o tachado.

### **MONOTRIBUTISTAS:**

- Factura "C" con Código de Autorización de Impresión (CAI) o en su defecto, **Constancia de Comprobantes en Existencia.**

LOS MONOTRIBUTISTAS (MT) DEBERÁN PRESENTAR ANTE LA ENTIDAD BENEFICIARIA CONJUNTAMENTE CON SU FACTURA:

- Copia de la **Constancia de Pago del Monotributo.**
- Las Facturas con fecha hasta el día 20 inclusive de cada mes, pueden tener la Constancia de Pago del Mes Anterior.
- Las Facturas con fecha 21 al último día del mes de que se trate, deberá acompañarse con la Constancia de Pago de ese mismo mes.
- La Constancia del Pago de Monotributo debe ser legible en todos sus aspectos. Además, deberá contener Firma y Aclaración del Consultor.

## RESPONSABLES INSCRIPTOS EN IVA:

**Factura “B” o Recibo “B”, sin discriminación de IVA**

***En el texto de la Factura, incluir la Leyenda “esta Factura Incluye IVA por \$.....”***

Cabe destacar que no se aceptan Facturas tipo “A” pues el Estado Nacional no es contribuyente del IVA.

## PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS EXTRANJERAS O RADICADAS EN EL EXTERIOR:

DEBERÁN PRESENTAR EN FORMA CONJUNTA:

Recibo, Copia de Documento de Identidad y Copia de la Constancia de Inscripción en el Organismo Fiscalizador del País de origen.

La Entidad Beneficiaria, además, deberá Adjuntar el  
*“Formulario de Revisión y Evaluación”*

## CONSIDERACIONES GENERALES:

Se sugiere consultar las siguientes RESOLUCIONES emitidas por la  
**Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)**

### RESOLUCIÓN GENERAL 3665

*Procedimiento. Régimen de emisión de comprobantes, registración de operaciones e información. “Registro Fiscal de Imprentas, Autoimpresores e Importadores”. Resolución General Nº 100, sus modificatorias y complementarias. Norma modificatoria y complementaria.*

### RESOLUCIÓN GENERAL 3666

*Procedimiento. Régimen de emisión de comprobantes. Registración de operaciones e información. Resoluciones Generales Nº 1.415 y Nº 2.485, sus respectivas modificatorias y complementarias. Norma modificatoria.*